

## ACTA DE SELECCIÓN

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-013-2023”.*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 045 del siete (7) de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se hacen delegaciones de la ordenación de gasto y otras delegaciones en el Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución No. 049 del 11 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se hace el nombramiento ordinario a un empleado público del Fondo Nacional del Ahorro”* expedida por la presidencia del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

### CONSIDERANDO

Que, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En desarrollo de sus operaciones, el FNA se rige por la Ley 432 de 1998, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus propios estatutos.

Que, el régimen jurídico aplicable al Fondo Nacional del Ahorro – FNA, es un régimen especial que se determina por la posición que detenta la Entidad dentro de la relación jurídico negocial y la naturaleza de los Convenios y/o Contratos que celebra. Cuando el Fondo Nacional del Ahorro FNA funge como la parte Contratante, su actividad precontractual, contractual y post contractual se regirá por el Derecho Privado, el cual se encuentra con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad; principio el cual se encuentra consagrado legalmente en el Artículo 1602 del Código Civil, y concurre con el principio de legalidad, que preside a todas las actuaciones de la administración, en tanto que, los servidores públicos solo ejercen sus funciones y competencias en el marco de la Ley.

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, los actos expedidos por el Fondo nacional del Ahorro para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que el numeral 2.1. del Manual de Contratación del FNA dispone: *“(…) CONVOCATORIA PÚBLICA: “La escogencia del contratista se efectuará mediante convocatoria pública en todos los contratos cuya cuantía estimada sea igual o superior a MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, o cuando no proceda la convocatoria pública abreviada, la contratación directa, o cuando aun procediendo este tipo de modalidades de selección, la Presidencia o el ordenador del gasto decidan adelantar la selección del contratista mediante convocatoria pública o cuando los miembros del comité de contratación así lo recomienden”.*

(...) “

Que el presente proceso de selección fue recomendado por comité de contratación, en sesión Ordinaria No. 52 del día veintitrés (23) de noviembre de 2023.

Que, el veintitrés (23) de noviembre de 2023, se publicó a través de la plataforma SECOP II el proyecto de las reglas de participación, formatos y demás anexos que hicieron parte del proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-013-2023, cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, GARANTÍA Y SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE CON FABRICANTE PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS DEL CORE BANCARIO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS Y ASOCIADOS.”**

Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2023 como fecha límite para la presentación de observaciones por parte de los oferentes al proyecto de las Reglas de Participación del proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-013-2023, las cuales fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II el treinta (30) de noviembre de 2023.

Que el día treinta (30) de noviembre de 2023 se publicó a través de la plataforma Secop II Acta por medio de la cual la secretaria general en usos de sus facultades dio apertura al proceso de convocatoria pública FNA-VTTD-CP-013-2023, de conformidad con lo establecido en el Manual De Contratación *“(…) el Acta de Apertura suscrita por el Ordenador del Gasto, junto con las Reglas de Participación definitivas y sus anexos, los cuales contendrán los ajustes a que haya lugar, conforme a las observaciones recibidas.”(…)*

ACTA DE SELECCIÓN

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-013-2023”.

Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó hasta el primero (1) de diciembre de 2023 como fecha límite para la presentación de observaciones por parte de los oferentes a las Reglas de Participación Definitivas del proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-013-2023. Que en virtud de la fecha limite para presentar observaciones a las reglas de participación definitivas, no se recibieron observaciones.

Que el día doce (12) de diciembre de 2023 hasta las 11:00 am tuvo lugar el cierre del proceso de selección de Convocatoria Pública FNA-VTTD-CP-013-2023, obteniendo como resultado la presentación de una (1) oferta:

| NO | Nombre del proponente       | Calidad de Presentación |
|----|-----------------------------|-------------------------|
| 1  | UT RENOVACIÓN FNA CORE 2023 | PLURAL                  |

Que el Comité Evaluador designado procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en las reglas de participación.

Que el trece (13) de diciembre de 2023 el comité evaluador realizó la publicación de la evaluación preliminar correspondiente a los requisitos habilitantes, en la cual se obtuvo como resultado lo siguiente:

| PROPONENTE                  | ASPECTO JURÍDICO | ASPECTO TÉCNICO | ASPECTO FINANCIERO | RESULTADO FINAL |
|-----------------------------|------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| UT RENOVACIÓN FNA CORE 2023 | NO CUMPLE        | CUMPLE          | CUMPLE             | NO HABILITADO   |

Que el quince (15) de diciembre de 2023 cumplido el término para subsanar, todos los proponentes presentaron documentos para subsanar a través de la plataforma Secop II.

Que el dieciocho (18) de diciembre de 2023 el comité evaluador publicó el informe de evaluación final a través de la plataforma SECOP II, obteniendo como resultado lo siguiente:

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES:

| PROPONENTE                  | ASPECTO JURÍDICO | ASPECTO TÉCNICO | ASPECTO FINANCIERO | RESULTADO FINAL |
|-----------------------------|------------------|-----------------|--------------------|-----------------|
| UT RENOVACIÓN FNA CORE 2023 | CUMPLE           | CUMPLE          | CUMPLE             | HABILITADO      |

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

| POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTES                 | TOTAL | VALIDACIÓN OFERTA ECONÓMICA |
|--------------------------------|-----------------------------|-------|-----------------------------|
| 1                              | UT RENOVACIÓN FNA CORE 2023 | 98.75 | CUMPLE                      |

Que, el veinte (20) de diciembre de 2023 siendo las 04:00 pm. se llevó a cabo la AUDIENCIA VIRTUAL DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA, donde el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto la aceptación de la oferta presentada por **UT RENOVACIÓN FNA CORE 2023**.

La recomendación del Comité Evaluador fue aceptada por la Ordenadora del Gasto. El desarrollo de esta se describe en el acta de audiencia publicada en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II, bajo la referencia FNA-VTTD-CP-013-2023

Que teniendo en cuenta lo anterior se decide:

ACTA DE SELECCIÓN

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-013-2023”.

**PRIMERO:** Seleccionar al **UT RENOVACIÓN FNA CORE 2023** (Integrado por: **SOLUCIONES TÉCNOLOGIA Y SERVICIOS SAS – STS SAS** NIT: 830.505.521-5 con un porcentaje de participación del 88,75% Y **VORTICE SAS** NIT: 901307114-9 con un porcentaje de participación del 11,25% ) representado por **FABIO ALFREDO CORREA RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 79.505.377 de Bogotá D.C. para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, GARANTÍA Y SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE CON FABRICANTE PARA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS DEL CORE BANCARIO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS Y ASOCIADOS.”** teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de las reglas de participación y se ubicó en el primer orden de elegibilidad del proceso de selección con un puntaje de 98.75. El valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 43.764.116.255)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

**Nota:** El contrato derivado de la presente selección se suscribirá a través de la plataforma Secop II.

**SEGUNDO:** Que el valor del presente contrato se encuentra respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal **10001924**



FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA  
Gerencia de Presupuesto

Movimiento Presupuestal: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
Número: **10001924**

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE 23 DE 2023

**OBJETO:** Adquisición, instalación, configuración, migración garantía y soporte de hardware y software con fabricante para renovación tecnológica de capacidades de procesamiento, almacenamiento y respaldos del CORE bancario del fondo nacional del ahorro y demás servicios conexos y asociados.

| Fondo                  | Proyecto                      | Centro Gestor                   | Posición Presupuestaria               | Valor             |
|------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| OPER - Fondo Operativo | OPER.000 - proyecto operativo | F0503000 - Gcia Serv TI Infraes | 2.1.3.1.02.00.04 - Equipos de Computo | \$ 44.702.803.691 |
| TOTAL                  |                               |                                 |                                       | \$ 44.702.803.691 |

**TOTAL:** CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN DE PESOS M/TE

Expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro.

**QUINTO:** Publicar la presente Acta de Selección del Proceso FNA-VTTD-CP-013-2023 en la plataforma SECOP II.

**SEXTO:** La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

En constancia firma;

  
**SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN**  
Secretario General

Vobo.: Miguel Leonardo Fernandez Torres - Profesional Sr Experto Secretaría General 

Revisó: Pablo Andrés Jimenez Ocampo – Gerente de Contratación 

Proyectó Angélica María Sánchez Álvarez – Profesional Gerencia Contratación 